



EXPEDIENTE/CDS/SA/1645/2024
OFICIO: UT/CGEDS/2260/2024
SISAI 2.0: 142041924001973
SENTIDO: NEGATIVO

Solicitante.

Presente.

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 78, 79, 80, 81 y 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se informa que la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, recibió vía correo electrónico solicitud de acceso a la información registrado ante ésta Unidad con número de folio **142041924001973**, misma que versa sobre lo siguiente:

***“...Me gustaría saber: cuantos certificados de discapacidad ha emitido la unidad de valoración de la discapacidad adscrita a la secretaria de salud jalisco desde su creación, tipos de discapacidad, grado de discapacidad, si requiere cuidador y por rangos etarios...”
(Sic)***

Datos complementarios: “Discapacidad Tipo y grado de discapacidad Rangos etarios del tipo y grado de discapacidad Cantidad de certificados de discapacidad” ... (Sic)

Resolutivos

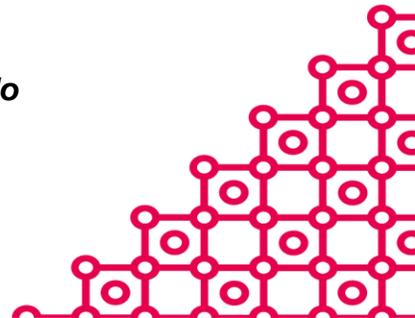
I. Esta Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social es competente para dar seguimiento a su solicitud, de conformidad con lo establecido en los artículos 9 fracción II, y 13 fracción II, del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del estado de Jalisco.

II. Al respecto, se informa que su solicitud de información se gestionó con la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco.

III. Se realizó la asignación de la solicitud al Lic. Tomás Alberto Gómez Santiago, Enlace de Transparencia de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, a lo que mediante oficio: **SSJ/DGAJ/TRANS/718/2024**, así como su adjunto informan a esta Unidad de Transparencia la respuesta a su atenta solicitud.

El sentido de respuesta tiene fundamento en lo establecido en el artículo 86°.1, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a letra dicen:

“Artículo 86. Respuesta de Acceso a la Información - Sentido





1. *La Unidad puede dar respuesta a una solicitud de acceso a la información pública en sentido:*
(...)

III. Negativo, cuando la totalidad de la información solicitada sí pueda ser entregada, sin importar los medios, formatos o procesamiento en que se solicitó...” (sic)

Ahora bien, se informa que derivado de una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales de la dependencia señalada con anterioridad esta no posee, genera o administra dicha información, y en consecuencia, se hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 5 del *Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social del Estado de Jalisco*, así como el artículo 13 de la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco*, la información petitionada no forma parte de las facultades, competencias o funciones conferidas a este sujeto obligado, por lo que, **se declara su formal inexistencia** en atención al artículo 86-Bis punto 2 de la *Ley de Transparencia y Acceso de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios*, precepto legal que se cita a continuación:

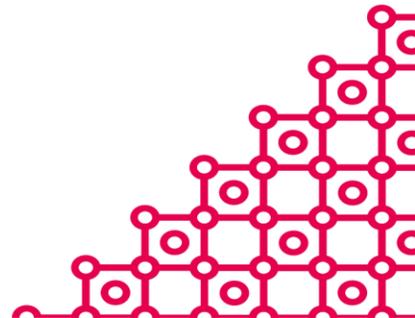
**“Artículo 86-Bis. Respuesta de Acceso a la Información–
Procedimiento para Declarar Inexistente la Información**
(...)

2. *Ante la inexistencia de información, el sujeto obligado deberá demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones...” (sic)*

No obstante, en aras de asistir al solicitante, se adjuntan a continuación los datos de contacto del Organismo, quien se presume ser el responsable de tratar y/o administrar la información de interés.

Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Jalisco

- **Titular de la Unidad de Transparencia:** Lic. Ana Gabriela Bacquerie Alarcón
- **Correo electrónico:** notificacionesut.ssj@jalisco.gob.mx
- **Teléfono y extensión:** 3330305000 Ext. 35102
- **Domicilio oficial de la Unidad:** Dr. Baeza Alzaga #107, Colonia Centro. C.P. 44100. Guadalajara, Jalisco.





**Coordinación de
Desarrollo Social**
GOBIERNO DE JALISCO

Una vez dicho lo anterior, se anexan los datos de contacto de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, por lo que nos ponemos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el teléfono 3336681870, extensión 36958 o al correo transparencia.cgeds@jalisco.gob.mx.

ATENTAMENTE

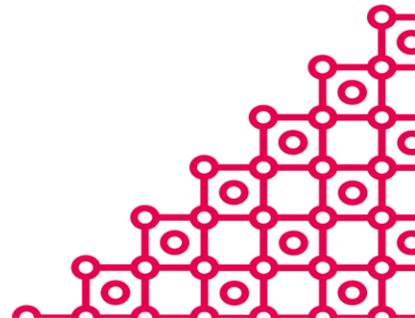
“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS.”

LIC. EDGAR JOAN RAMÍREZ RESÉNDIZ

**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
COORDINACION GENERAL ESTRATEGICA DE DESARROLLO SOCIAL.**

La presente hoja corresponde a la hoja de firmas del oficio UT/CGEDS/2260/2024, respecto del expediente **CDS/SA/1645/2024** con folio SISA 2.0 **142041924001973** de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.

HAMV



Oficio No. SSJ/DGAJ/TRANS/718/2024**Asunto: Se emite respuesta (142041924001973)****EXP. SIP. 523/2024**

Guadalajara, Jalisco, a 06 de noviembre de 2024

Lic. Edgar Joan Ramirez Reséndiz
Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia de la
Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social

Anteponiendo un cordial saludo, me dirijo a usted a efecto de dar respuesta a la solicitud de información identificada con el número de folio **142041924001973**, en la cual se peticiona:

***"Me gustaría saber: cuantos certificados de discapacidad ha emitido la unidad de valoración de la discapacidad adscrita a la secretaria de salud jalisco desde su creación, tipos de discapacidad, grado de discapacidad, si requiere cuidador y por rangos etarios."*(SIC)**

En respuesta por lo que ve a esta Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, se informa que el control de certificados se lleva a cabo por el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, por lo que esta Secretaría **no genera, posee o administra la información solicitada**, lo anterior, se informa en términos del **artículo 86 bis párrafo 2** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que por lo antes expuesto no resulta competencia de la Secretaria de Salud Jalisco.

Se emite el presente de conformidad con el artículo 32, fracción I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 1º; 2º, fracción II; 9º, fracción II; 11, fracción XI; 13, fracción II, inciso c); y 20 fracción II Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco.

Sin más que agregar, agradezco de antemano la atención que sirva brindar al presente.

Atentamente

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"

Lic. Tomás Alberto Gómez Santiago
Director General de Asuntos Jurídicos
de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco